

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1873 *CASTELLÓN DE LA PLANA*

Doña Cristina Cifo González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.-Que por auto de fecha de hoy en el procedimiento número 469/10, se ha declarado en concurso voluntario/abreviado a la deudora "Carolina Films, Sociedad Limitada", con domicilio en Poeta Verdaguer, número 1, Villarreal (Castellón), y C.I.F. número B-97.307.433.

Segundo.-Que dicha deudora conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Castellón, 17 de noviembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A110002359-1